



COLEGIO DE PILOTOS AVIADORES DE MEXICO, A.C.

FUNDADO EN 1947

Av. Palomas 110 Col. Reforma Social 11650 Ciudad de México

Teléfonos: 5520-1627, 5520-4652. FAX 5520-8904

pilotos@colegiodepilotos.org

<http://www.colegiodepilotos.org>

Ciudad de México, 04 de marzo de 2020.

Circular No. 03 / 2020

Estimados Miembros Colegiados:

Se les informa que el pasado día 25 de febrero del año en curso, se emitió la Nota Temporal número 013/2020 en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, documento donde autorizan el procedimiento para que los Pilotos Aviadores jubilados de Mexicana de Aviación, puedan ingresar por el Punto de Inspección de personal o pasajeros (PIP) denominado MP de la terminal dos, para que puedan ejercer el convenio con la línea aérea Aeromar y puedan transportarse como "Tripulante Viajando en Cabina" (TVC).

No omito mencionar que para que se pueda ejercer ese derecho, los Pilotos que así lo soliciten deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.- Soló pueden ingresar por PIP "MP"
- 2.- Cumplir con procedimiento de revisión a usuarios y equipaje de mano
- 3.- Presentar Identificación vigente como Piloto Aviador agremiado a ASPA de México
- 4.- Presentar identificación vigente de Grupo Mexicana
- 5.- Presentarse debidamente uniformado y con el uniforme completo

El Colegio trabajó arduamente con personal de la Comandancia General y personal del AICM para lograr se aprobará este procedimiento en beneficio de nuestros miembros Colegiados que así lo solicitaron durante varios meses.

Sin otro particular de momento, quedamos de ustedes recordándoles el correo electrónico para mandar sus reportes: reportes@colegiodepilotos.org

"Por el Progreso de la Aviación Mexicana"

A t e n t a m e n t e,

Consejo Directivo